

# Boletín Oficial



FRANQUEO  
CONCERTADO

DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el día de la Ascensión.

Suscríbese en la imprenta de José Pijoán, Calle de Méndez Núñez, núm. 5, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 29 de Septiembre)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2782

Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia de Tarragona

#### FALLIDOS POR TRANSPORTES

Relación de fallidos por transportes que se publica en este periódico oficial a los efectos reglamentarios:

- D. Gaspar Aleisá Ros, de Constantí, ejercicio de 1917, un recibo, 93,75 pesetas.
- D. Salvador Hernández Vallés, de Mora de Ebro, ejercicio de 1917, un recibo, 1.200 pesetas.
- Sociedad de Automóviles «La Ve-loz», de Tortosa, ejercicio de 1917, dos recibos, 107,69 pesetas.
- La misma, de Id., ejercicio de 1917, dos recibos, 107,69 pesetas.
- D. Ramón Alió Castañé, de Sarreal, ejercicio de 1919, un recibo, 150 pesetas.
- D. José Mateu Tixidó, de Sarreal, ejercicio de 1919, un recibo, 187,50 pesetas.
- D. Gaspar Aleisá Ros, de Constantí, ejercicio de 1918, un recibo, 93,75 pesetas.
- D. Jaime Escoda Gil, de Vandellós, ejercicio de 1919, un recibo, 187,50 pesetas.
- D. Ramón Aragonés Abelló, de Poboleda, ejercicio de 1919, un recibo, 187,50 pesetas.
- D. Juan Castell Sabaté, de Montblanch, ejercicio de 1919, un recibo, 187,50 pesetas.
- D. Juan Serret Sanromá, de Montblanch, ejercicio de 1919, un recibo, 150 pesetas.
- D. Juan Nolla, de Montblanch, ejercicio de 1919, un recibo, 125 pesetas.
- D. Jaime Mestres, de Riudoms, ejercicio de 1919, un recibo, 125 pesetas.
- D. Agustín Duch Guimerá, de Alca-

nar, ejercicio de 1919, un recibo, 31,25 pesetas.

Total, 2.934,13 pesetas.  
Tarragona, 28 Septiembre de 1920.  
—El Administrador de Propiedades e Impuestos, José Merelo.

Núm. 2785

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes  
DISTRITO FORESTAL DE TARRAGONA

#### Anuncio

Habiendo comunicado a este Distrito el Ingeniero encargado del deslinde del monte «Buinaca y Fullola», núm. 25 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, de los propios y término municipal de Tortosa, no permitida continuar los trabajos por haberse agotado el crédito concedido para ello, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 5.º del Real decreto de 1.º de Febrero de 1901, ha acordado la suspensión de la operación por tiempo indefinido.

Lo que se hace público en este *Boletín oficial* para conocimiento de los interesados en el deslinde de dicho predio.

Tarragona, 30 Septiembre de 1920.  
—El Ingeniero Jefe accidental, Gonzalo de Mueasas.

Núm. 2784

AYUNTAMIENTO DE TORREDEMBARRA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el segundo trimestre del año actual.

- Día 1.º de Abril.—Acto de la constitución del nuevo Ayuntamiento.
- Día 2 de Abril.—Negativa.
- Día 4 de Abril.—Lectura y aprobación del acta anterior. Extracto de los *Boletines oficiales*. Se nombran las Comisiones permanentes del Ayuntamiento de Hacienda, Gobierno y Fomento, y las Comisiones especiales de Alumbrado, Aguas, Matadero, Obras y Ornato, Policía rural, Beneficencia y Sanidad y Alojamiento, Suministros y Bagajes. El Concejal señor Rovira produce una manifestación sobre la celebración de sesiones de primera convocatoria.
- Día 9 de Abril.—Negativa.
- Día 11 de Abril.—Lectura y aprobación del acta anterior. Extracto de los *Boletines oficiales*. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado de una comunicación de la Dirección general

de Correos y Telégrafos y hacer las gestiones precisas para encontrar una casa para instalar en ella la estación telegráfica de esta villa. Queda la Corporación enterada de una comunicación del Instituto Pedro Mata sobre la enferma Josefa Cañellas Farríols y de una reunión de Alcaldes y Secretarios de los partidos de Vendrell y Vall Montblanch para gestionar la obtención de harina en buenas condiciones económicas para la panificación. Se acuerda hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del auxiliar de Secretaría D. Antonio Quesada Alberich y conceder a su familia una paga de tocas. Los Concejales Sres. Vidal y Fortuny hacen preguntas a la Presidencia sobre relaciones de servicios publicadas por el *Boletín oficial* y el Concejal Sr. Rovira hace una pregunta a la Presidencia sobre el lugar que debe ocupar el Secretario en el acto de las sesiones.

Día 16 de Abril.—Lectura y aprobación del acta anterior. Extracto de los *Boletines oficiales*. Queda enterada la Corporación de los fallos recaídos en el juicio de exenciones y excepciones en el acto del juicio de agravios ante la Excm. Comisión Mixta de Reclutamiento.

Día 23.—Negativa.

Día 25 de Abril.—Lectura y aprobación del acta anterior. Extracto de los *Boletines oficiales*. Queda enterado el Ayuntamiento de que ha sido declarado excluido temporal el mozo Pedro Mercadé Fortuny y de que el precio de las estancias de los enfermos reclusos en el Instituto Pedro Mata ha sufrido un aumento de diez céntimos diarios. Se procede a la formación de la Junta municipal. A una pregunta del Concejal Sr. Vidal la Presidencia da cuenta al Consistorio del nombramiento de Alcaldes de Barrio, y el Concejal Sr. Rovira pregunta a la Presidencia si se lleva el libro de actas de las sesiones del Ayuntamiento en forma, contestándole ésta que sobre el particular hay un recurso pendiente de resolución.

Día 30 de Abril.—Negativa.

Día 2 de Mayo.—Lectura y aprobación del acta anterior. Extracto de los *Boletines oficiales*. Queda enterado el Ayuntamiento de que por la Comisión Mixta de Reclutamiento ha sido declarado excluido total el mozo José Mercadé Recasens. Pasa a informe de la Comisión de Fomento y Aguas una instancia de la Sociedad Anónima Gil,

Queda el Ayuntamiento enterado de lo recaudado durante el pasado mes de Abril, cuya recaudación se acuerda fijar al público todos los meses. Los concejales Sres. Fortuny, Rovira y Vidal hacen varias preguntas y ruegos a la presidencia.

Día 7 de Mayo.—Negativa.

Día 9 de Mayo.—Lectura y aprobación del acta anterior. Extracto de los *Boletines oficiales*. Pasa a la Comisión correspondiente una instancia de D.ª Soledad Montserrat para su informe. Se aprueba un dictamen de la Comisión de Hacienda sobre pagos a particulares, y el Concejal Sr. Rovira propone, y el Consistorio acuerda, interesar a la Sociedad «Riegos y Fuerza del Ebro» el cambio de transformador eléctrico de esta villa.

Día 14 de Mayo.—Negativa.

Día 16 de Mayo.—Lectura y aprobación del acta anterior. Extracto de los *Boletines oficiales*. A petición del Concejal Sr. Romeu se da lectura al acta del Ayuntamiento de fecha 16 de Diciembre de 1915 y se hace constar en acta el sentimiento de la Corporación por el extrañamiento que han de sufrir cuatro vecinos de esta villa por haber suscrito un dictamen en defensa del Ayuntamiento y de la Junta del Patronato Roig de esta villa. Se produce un debate sobre la proposición anterior y a propuesta de la presidencia se señala el local de la Secretaría para reunirse la mayoría y el salón de sesiones para reunirse la minoría.

Día 21 de Mayo.—Negativa.

Día 23 de Mayo.—Lectura y aprobación del acta anterior. Extracto de los *Boletines oficiales*. Se concede permiso a D.ª Soledad Montserrat para hacer obras en su casa del barrio de Clará. A propuesta de la presidencia se acuerda comunicar a la Dirección general de Correos y Telégrafos que a partir del día 31 de Mayo actual puede disponer de la estación telegráfica de esta villa. A petición del Concejal Sr. Biscamps se da lectura al expediente de responsabilidad instruido al ex-depositario municipal D. Baldomero Sanabra Queral. La Presidencia entera al Consistorio de que se ha pedido un plazo al Sr. Gobernador civil para las cuentas municipales de los años 1904 al 1909.

Día 23 de Mayo.—Sorteo de las secciones de contribuyentes para la formación de la Junta municipal.

Día 28 de Mayo.—Negativa.

Día 30 de Mayo.—Lectura y apro-

bación del acta anterior. Extracto de los *Boletines oficiales*. Se concede permiso a D. Alfonso de L. Mata Lluch para instalar en esta playa tres casetas de baños.

Día 4 de Junio.—Negativa.  
Día 6 de Junio.—Lectura y aprobación del acta anterior. Extracto de los *Boletines oficiales*. Dáse cuenta al Ayuntamiento de la recaudación verificada durante el mes de Mayo, y de que D. Arturo Canals Baeta, Veterinario, ha fijado su domicilio en esta villa. Se admiten las dimisiones presentadas por los Vocales de la Junta municipal D. José Rovira Mangrané y D. Antonio Miret Coral y se acuerda sustituirlos en la forma reglamentaria. Acuerda así mismo la Corporación fijar trimestralmente al público un estado de los ingresos y gastos del Ayuntamiento. Se aprueba por unanimidad un dictamen de la Comisión de Hacienda sobre varias cuentas de particulares.

Día 11 de Junio.—Negativa.  
Día 13 de Junio.—Lectura y aprobación del acta anterior. Extracto de los *Boletines oficiales*. Se concede permiso a don Juan Gibert Rovira para instalar en esta playa tres casetas de madera para baños. Pasa al informe de la Comisión de Fomento una instancia de don Manuel López. El concejal señor Rovira pregunta a la Presidencia el destino que ha de darse a los restos del abrevador antiguo, contestándole la Presidencia. El Ayuntamiento acuerda celebrar las sesiones ordinarias a las diez de la noche de los días en que vienen celebrándose e invitar a don Angel Guimerá para que se digné visitar nuestra villa el día que se represente una de sus más renombradas producciones dramáticas.

Día 18 de Junio.—Negativa.  
Día 20 de Junio.—Lectura y aprobación del acta anterior. Extracto de los *Boletines oficiales*. Es aprobado un dictamen de las Comisiones de Fomento y Aguas desestimando la instancia de la Sociedad Anónima Gil solicitando suministro de agua. Dáse cuenta al Ayuntamiento de que la Dirección general de Correos y Telégrafos ha ordenado clausurar la estación telegráfica de esta villa, y de que la Comisión Mixta de Reclutamiento ha declarado excluido total al mozo Buenaventura Farré Cañellas. Se acuerda el arreglo del camino llamado del Serrallo.

Día 20 de Junio.—Sorteo supletorio para la designación de dos Vocales de la Junta municipal.

Día 25 de Junio.—Negativa.  
Día 27 de Junio.—Lectura y aprobación del acta anterior. Extracto de los *Boletines oficiales*. Se acuerda suscribirse a la Sexta Semana Municipal y conceder permiso a doña Florencia Mercadé Dalmau para practicar obras en su casa sita en la calle de Antonio Roig. Se acuerda asimismo interesar a la Mancomunidad de Cataluña que señale la ciudad de Tarragona para el pago de contingente provincial de esta villa. Se aprueba un dictamen de la Comisión de Hacienda sobre cuentas de varios particulares, y se concede permiso a don Manuel López para instalar mesas de café en la calle de la parte posterior de su establecimiento.

Torredembarra, 17 Julio de 1920.  
—El Secretario, Juan Bta. Perelló.—  
V.º B.º—El Alcalde, Pedro Cañellas.  
Aprobado en sesión del día 18 de Julio de 1920.—El Secretario, Juan Bta. Perelló.

Núm. 2785

D. Sebastián Banús Palau, Vocal Presidente de la Junta general del Repartimiento de Masó.

Hago saber: Que a los efectos del

art. 96 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918 se hallan expuestos al público en el tablón de edictos de estas Casas Consistoriales y por término de quince días los documentos que componen el Repartimiento general de utilidades para el año 1920 a 1921, con arreglo al art. 95 de dicho Real decreto; debiendo advertir que durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el expresado Repartimiento.

Masó, 24 de Septiembre de 1920.  
—Sebastián Banús.

Núm. 2786

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAS DE BARBERANS

Terminados los apéndices al amillaramiento de este pueblo y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial pecuaria y urbana para el próximo año de 1921-22, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos reglamentarios.

Mas de Barberans, 25 de Septiembre de 1920.—El Alcalde, Francisco Royo.

Núm. 2787

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VENDRELL

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta villa que han de servir de base para los repartimientos de las contribuciones rústica y urbana para el año 1921 a 1922, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días para que los interesados puedan examinarlos y producir las reclamaciones que juzguen convenientes dentro del citado plazo.

Vendrell, 27 Septiembre de 1920.  
—El Alcalde, J. Vidal.

Núm. 2788

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE REUS

Habiendo acordado el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión celebrada el 10 del actual, proceder a la renovación de las aceras de la calle de Llovera, queda expuesto al público en el Negociado de Fomento de la Secretaría municipal por el término de quince días el presupuesto del coste de la obra referida, la cantidad que corresponde satisfacer a los propietarios interesados y los demás datos que establece el art. 25 del Real decreto de 31 de Diciembre de 1917, a fin de que puedan ser formuladas en su día las reclamaciones que se estimasen procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento del vecindario, al que se advierte que el antedicho plazo de quince días empezará a contarse desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Reus, 28 de Septiembre de 1920.  
—El Alcalde, J. Simó.

Núm. 2789

#### HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

Debiendo adquirirse para las atenciones de este Establecimiento en el mes de Noviembre próximo de aceite vegetal de 1.ª y 2.ª clase, arroz, azúcar, garbanzos, pastas para sopa, café, tocino, manteca, carbón vegetal y carbón de cok, leña larga y leña corta, jabón común, legía y sosa, se convoca por el presente a un concurso que tendrá lugar a las diez de la mañana del día veintiocho de Octubre próximo en

las oficinas de Administración del Hospital militar de esta plaza a cuya hora podrán presentarse proposiciones en las que consten el nombre y domicilio del proponente, que los artículos (de los que se acompañarán muestras) son de superior calidad y que los precios de los artículos, son puestos en almacenes; no admitiéndose los que no reúnan las condiciones citadas y la de que el proponente acepta las generales que para estos concursos estarán de manifiesto en la mencionada oficina todos los días laborables de nueve a doce.

Tarragona, 26 Septiembre de 1920.  
—El Jefe administrativo militar.

Núm. 2790

#### EDICTO PARA LA SUBASTA DE FINCAS

*Contribución rústica.—1.º y 2.º semestres de 1918, primer semestre de 1919 y 1.º y 2.º semestres de 1919-20.*

Don Manuel Menéndez Alvarez, Agente ejecutivo auxiliar en la Recaudación de Contribuciones de esta Zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D.ª Teresa Bonet Llabería, por débitos del concepto contributivo y trimestres arriba expresados, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D.ª Teresa Bonet Llabería sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día once de Octubre próximo y hora de las diez de la mañana, en las oficinas de la Recaudación en Falset, Abajo, 5, primero, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, *Boletín oficial* de esta provincia y tablilla de anuncios de la Recaudación para mayor publicidad.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Una pieza de tierra en este término municipal, partida llamada Mahlet, que linda al Norte con Francisco Peñerén, al Sur con Pedro Ivamó Simó Compte, al Este con Marcelino Vernet Viñes y al Oeste con Juan Escoda Iborra, de cabida un jornal aproximadamente.—Valor para la subasta, 570 pesetas.

2.ª Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licita-

dores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en arcas del Tesoro.

Vilella Alta, 22 de Septiembre de 1920.—Manuel Menéndez.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2791

#### EDICTO

Don Manuel Fernández Gordillo, Juez de primera instancia de Falset y su partido.

Por el presente que se expide en méritos del expediente promovido por los consortes don José Rabascall Cirrana y doña Isabel Paibrado Tarragó, vecinos de Dosaguas, para la declaración de herederos ab-intestato de D.ª Concepción Paibrado Tarragó, se anuncia el fallecimiento sin testar de esta última ocurrido en dicho pueblo, así como que reclaman la herencia sus dos hermanos de doble vínculo Juan e Isabel Paibrado Tarragó, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que dentro de treinta días, a contar desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado.

Dado en Falset a veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos veinte.—Manuel Fernández Gordillo.—El Secretario, José Jané.

Núm. 2792

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DEL DISTRITO DEL MAR DE VALENCIA

##### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de primera instancia de este Distrito en providencia de hoy, dictada en el sumario sobre asesinato del Sr. Conde de Salvatierra y Marquesa de Zejares, se cita a Vicente Vila García, cuya paternidad se ignora, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de 10 días, con objeto de prestar declaración; previniéndole que si no lo verifica el día y hora señalados, le parará el perjuicio a que hubiere lugar a derecho.

Valencia, 26 de Septiembre de 1920.  
—El Secretario judicial, P. S., Eduardo Gómez.

Núm. 2793

##### CEDULA DE CITACION

En méritos de sumario que instruye este Juzgado, sobre estafa, con el número 142 de 1920, contra Vicente Muñoz Diago o Bautista Muñoz Franch, de 21 años, soltero, labrador, hijo de Vicente y María Rosa, y natural y vecino de Burriana; por la presente dada en providencia de hoy, se cita al expresado procesado para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de serle ampliada la declaración indagatoria; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Tarragona, 29 Septiembre de 1920.  
El Secretario judicial, Juan Grau.